



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0178

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Febrero de 2020 al Señor VICTOR --
----- OSMAR GARCIA HERRERA (D.N.I.N°:30.227.371 - CLASE 1983),
revistando bajo Legajo Interno N°:4375, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:124 (CIENTO VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0179

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Justicia y Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2020 a la Señora ----- ANABELLA CRISTINA LIZARRAGA (D.N.I.Nº:28.497.641- CLASE 1981), revistando bajo Legajo Interno Nº:4410, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

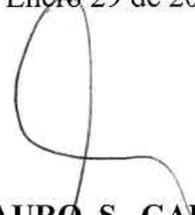
ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:125 (CIENTO VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0180

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Febrero de 2020 al Señor JOSE ----- DANIEL ORTEGA (D.N.I.N°:24.166.964 - CLASE 1975), revistando bajo Legajo Interno N°:2249, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:126 (CIENTO VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0181

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-216.566/2019, mediante el cual la Asociación de Jubilados y Pensionados Juventud Prolongada, solicita un subsidio destinado a solventar gastos referentes a la Asociación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION DE JUBILADOS Y -----
----- PENSIONADOS JUVENTUD PROLONGADA", por un importe total de Pesos CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000.-) pagaderos en DOCE (12) cuotas de Pesos TRECE MIL (\$ 13.000.-) cada una, a partir del mes de Enero a Diciembre del corriente año, cuyos responsables son: Presidente: MIRTA RIOS y Tesorera: MARIA DEL CARMEN VIEGAS, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----
----- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Regla --
----- mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:127 (CIENTO VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0182

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.294/20, iniciado por la Secretaria de Gobierno, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado " *Verano en tu Barrio*"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento denominado "Verano en tu Barrio" se basara en darle la oportunidad a niños, niñas y jóvenes, en estado de vulnerabilidad social, a que participen plenamente en la vida-socio-cultural mejorando su calidad de vida;

Que tal evento propicia el ejercicio de los derechos humanos y beneficiara la convivencia en los barrios en los cuales los niños, niñas y jóvenes puedan participar de actividades recreativas y de esparcimiento;

Que el evento mencionado se llevara a cabo los días 08, 15, 22 y 29 de Febrero del corriente año, en merenderos y plazas en esta ciudad y partido de General Rodríguez;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "*Verano en tu Barrio*", que se llevara a cabo los días 08, 15, 22 y 29 de Febrero del corriente año, en merenderos y plazas en esta ciudad y partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 128 (CIENTO VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0183

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.293/20, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "GR Derribando Mitos"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento denominado "GR Derribando Mitos" realizará talleres basados en diferentes problemáticas actuales tales como: violencia en los vínculos sexoafectivos, mitos sobre el amor romántico, nuevas concepciones acerca del amor y las relaciones, métodos de prevención de ETS en el marco del cuidado del propio cuerpo;

Que dicho "Evento" se llevará a cabo el día 14 de Febrero del corriente año en esta ciudad y partido de General Rodríguez;

Que tal "Evento" les brindará la oportunidad a los jóvenes del pueblo a tomar, conocimiento y reconocer las problemáticas que actualmente se viven en la juventud;

Que dicho evento permitirá el acceso a la información sobre temáticas tales como: diversidad en el marco de las relaciones sexo-afectivas contemporáneas, diferente tipo de violencias entre otras;

Que dicho evento propiciará espacios de encuentros colectivos para que jóvenes de la ciudad tengan la oportunidad de reflexionar y desmitificar el amor;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "GR -----
----- Derribando Mitos", el que se dictará el día 14 de Febrero del
Corriente año en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 129 (CIENTO VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0184
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Alberto Herrera, quien se desempeñaba como Personal obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°:9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el señor ALBERTO HERRERA --
----- (D.N.I.N°:12.737.516 – CLASE 1956) - Legajo Interno N°:1628,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento “Personal Obreiro”,
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31
de Enero de 2020.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:130 (CIENTO TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0185
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal señor Severino Luis Tonini, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el causante a los beneficios jubilatorios contemplados en la Ley N°:9.650/80 y sus modificatorias, en consideración al estado de incapacidad del mismo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SEVERINO --
----- LUIS TONINI (D.N.I.N°:13.800.148 – CLASE 1959) - Legajo
Interno N°:2.151 del Agrupamiento “Personal Obrero”, CATEGORIA XX X
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda,
a partir del día 31 de Enero de 2020.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:131 (CIENTO TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0186

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. LORENA VALLEJOS ----- (D.N.I. Nº: 30.716.406 – CLASE 1.984), Legajo Interno Nº: 4.104, a partir del día 01 de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Educación Física en Casa del Niño, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.020 -

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 132 (CIENTO TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0187

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOFIA -----
----- CARLA TUCCI (D.N.I.N°:34.585.312 – CLASE 1989), Legajo
Interno N°:4013, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

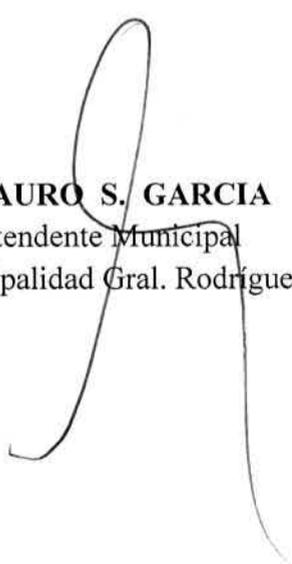
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:133 (CIENTO TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0188

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MANUEL LUIS --
----- GONZALEZ (D.N.I.N°:22.504.826 – CLASE 1970), Legajo ---
Interno N°:4388, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Jun o
de 2020, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

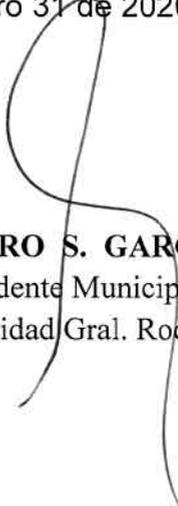
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. RÉMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 0189

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----
----- SANCHEZ (D.N.I.N°:27.403.871 – CLASE 1978), Legajo Inter-
no N°:4379, a partir del día 31 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-a-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partica: -----
Jurisdicción 1110108000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 cel -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:135 (CIENTO TREINTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0190
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MATIAS -----
----- ADOLFO CARDOSO DACRI (D.N.I.N°:34.412.275 – CLASE
1989), Legajo Interno N°:4471, a partir del día 25 de Enero de 2020 hasta el día
29 de Febrero de 2020, quien se desempeñará como Guardavidas, depen-----
diente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una ----
Jornada Laboral TREINTA Y CINCO (35) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:136 (CIENTO TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0191
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. AMANCAY MAIVE
----- FARIAS FRANCO (D.N.I. N°: 36.170.292 – CLASE 1.991), Legajo
Interno N°: 4.472, a partir del día 25 de Enero de 2020 hasta el día 29 de Febrero de
2020, quien se desempeñará como Guardavidas, dependiente de la Secretaría de
Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de TRIENTA Y
CINCO (35) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0192

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.244 /20, iniciado por Intendencia, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado " *Viviendo el Carnaval* "; y

CONSIDERANDO:

Que el evento denominado " *Viviendo el Carnaval* " se llevará a cabo el día 1 de febrero del corriente año en el denominado " *Predio de la Estación* " de esta ciudad y partido de General Rodríguez;

Que dicho "Evento" les brindará a los vecinos de esta ciudad a disfrutar del espectáculo del carnaval;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de " *Interés Municipal* " tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado " *Viviendo -----
----- el Carnaval* ", el que se dictará el 1 de febrero del corriente año en el denominado " *Predio de la Estación* " de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 138 (CIENTO TREINTA Y OCHO)